



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 11 8 OCT 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 914/18, obrante en el Expediente CUDAP N° 7195/2018, en la que solicita pase a esta Facultad la alumna **Paula Micaela CARDOZO** con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad Nacional del Nordeste;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicita que se evalué la asignatura Historia y Crítica II de la universidad de origen, mencionando que no fue evaluada la misma,

Que además se revise la equivalencia correspondiente a la asignatura **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I**, la cual se le otorga de forma parcial debiendo la alumna rendir los contenidos Arquitectura Barroca y Arquitectura del Siglo XIX (1° Parte), mencionando la misma que dichos contenidos se encuentran las primeras unidades del programa de la asignatura Historia y Crítica II,

Que según informe de la Coordinadora Académica y Secretaría Académica, habiendo revisado el expediente en función de lo solicitado y verificando que los contenidos de la asignatura Historia y Crítica II, resuelve otorgar equivalencia total en la asignatura **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I**,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal N° 914/18, debiendo incluir "Reconocer aprobadas por equivalencia a la alumna **Paula Micaela CARDOZO (DNI: 40.179.353)** en la asignatura **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I**".-

ARTÍCULO 2º.-Rectificar el ARTÍCULO 2º de la Decanal N° 914/18, debiendo dejar sin efecto la equivalencia parcial de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I**.-

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad.-



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica; notifiquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



EDUARDO JOSÉ BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1186 /2018.-